



Esto piden en la Cámara de Diputados sobre el Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales



El Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales debería estar a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el fin de que el instrumento aplique a nivel federal, estatal y municipal, pidió la integrante de la bancada del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Cámara de Diputados, Gabriela Sodi.

La congresista señaló que el listado con la información de personas que han cometido delitos contra animales, debe ser manejado por la institución a cargo de la política de seguridad en el país.

Sodi Miranda propuso reformas al Registro señalado y a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que la lista en cuestión pase de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la de Seguridad Pública.

Recordó que ese instrumento compila la información de personas que han sido sentenciadas por maltrato contra animales a nivel federal y en las entidades federativas.

La instancia que lo administre, debe establecer convenios de colaboración con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y las procuradurías en su tipo en las entidades de la República y la Ciudad de México, así como con la Fiscalía General de la República (FGR) y fiscalías de justicia estatales, con el fin de compartir información sobre las sentencias señaladas y convenios derivados del procedimiento judicial contra personas que hayan cometido actos de crueldad contra animales.

La norma establece que el Registro debe incluir el nombre y Clave Única del Registro de Población de la persona que haya incurrido en conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura contra animales.

También, información sobre su residencia permanente o temporal; datos de documentos oficiales como credencial electoral o alguna otra identificación; datos del expediente de inscripción en el Registro, así como la sentencia o resolución que establezca una pena o sanción sobre sus conductas.

Asimismo, debe referir las medidas de atención en salud emocional o por algún trastorno, para evitar la reincidencia o comisión de otro tipo de violencia contra especies animales y contra otras personas.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/5/22/esto-piden-en-la-camara-de-diputados-sobre-el-registro-nacional-de-personas-agresoras-de-animales-640371.html>